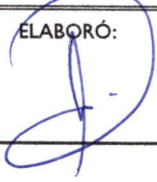



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de la Cartilla del Servicio Militar Nacional		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
A solicitud de los ciudadanos, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Junta Municipal de Reclutamiento, se realiza el trámite de la Cartilla de Identificación del Servicio Militar Nacional			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CONS01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 05, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 01, 05, 11, 19 y 20 de la Ley del Servicio Militar ; y Artículo 1, 2, 3 y 172 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar		
DOCUMENTO A OBTENER	Cartilla del Servicio Militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A los jóvenes residentes del Municipio que se encuentren en edad militar (de 18 a 39 años de edad) para cumplir con sus obligaciones como mexicanos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento, CURP, Comprobante del grado máximo de estudios: constancia, boleta o certificado, Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, predial) 4 Fotografías tamaño cartilla, a blanco y negro con fondo blanco, papel mate, no plastificada, sin brillo, sin retoque, no instantánea, corte de pelo casquete corto o corte militar, playera cuello redondo blanco, sin aretes, sin barba, sin lentes, sin barba, sin bigote y no cejas depiladas, En el caso de ser remiso (aquel que no obtuvo su Cartilla del Servicio Militar Nacional al cumplir su 18 años de edad y/o proveniente de otro Estado o Municipio) además de la documentación mencionada con antelación deberá presentar una constancia emitida por la Junta de Reclutamiento de su lugar de nacimiento, donde especifique que no se ha expedido cartilla. 	Si Si Si Si Si Si	1 1 1 1 0 1	Artículo 112, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1- El joven llega a ventanilla y solicita su Cartilla del Servicio Militar Nacional, 2.- La Operadora y/o Responsable de la Junta Municipal de Reclutamiento de la Secretaría del Ayuntamiento le solicita su documentación, 3.- Si cumple con la documentación solicitada, la Operadora y/o Responsable de la Junta Municipal de Reclutamiento le entrega un formato de solicitud, 4.- El joven procede a hacer el llenado de dicho formato, 5.- El joven es citado para firmar y colocar huella dactilar del pulgar derecho en la cartilla, 7.- Finalmente la cartilla es sellada y entregada al joven			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en los artículos 24, 25, 26, 27, 29 (tres días) y demás aplicables.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre y cuando cumpla con la documentación requerida y en el caso de ser negativo se exhorta al ciudadano a reunir lo necesario para continuar con su petición			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento		Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Alejandra Vidal Valencia		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos, Planta Alta		NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	Tepetlixpa		MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09.00 a 16:00 horas, Lunes a Viernes y de 09:00 a 13:00 horas el Sábado	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5 01 50	124	secretaria.ayuntamiento@tepetlixpa.gob.mx	
597	97 5 15 61	124		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	Ya tengo mi Cartilla del S.M.N., ¿Ahora que debo de hacer?		
RESPUESTA:	Deberás atender las indicaciones propiciadas por el personal de la Junta Municipal de Reclutamiento		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo deberé de esperar para la liberación de mi Cartilla del S. M. N.?		
RESPUESTA:	Un año, en el mes de Enero deberá de entregar tu Cartilla S.M.N con los militares y en el mes de Diciembre recibirás tu cartilla con la hoja de liberación		
PREGUNTA FRECUENTE	Perdí mi Cartilla del S.M.N, ¿Qué puedo hacer para obtener otra?		
RESPUESTA:	Deberás solicitar una reposición de la Cartilla del S.M.N. en la 37/va Zona Militar de Santa Lucia, Tecámac; Estado de México.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:  <hr/> Lic. Leticia Ruiz Martínez	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Alejandra Vidal Valencia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / Abril / 2026
---	--	---

